GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATO	**SUMINISTRO**	**X**	**OBRA**		**CONVENIO**		**SERVICIOS**	**X**
Contrato número:	1006-CPS-351-2023			**Registro Presupuestal N°:**			**2107 del 21/07/2023-3022 del 21/11/2023**	
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA							
Interventor y/o supervisor:	BEATRIZ ELENA GUIRAL HERNÁNDEZ							
Contratista:	ARTE, DISEÑO, PRODUCCION Y LOGISTICA S.A.S							
NIT:	900955770-6							
Valor total del contrato:	VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 261.697.788) + adición del OTROSI N°2 de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($124.194.867) para un valor total del contrato de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 385.892.655)							
Duración total del contrato:	CUATRO (4) MESES y CATORCE (14) días							
Fecha de Inicio:	24/07/2023							
Fecha de Terminación:	7/12/2023							
Fecha de suspensión:	**N/A**							
Fecha de reanudación:	**N/A**							
Nueva fecha de terminación:	**N/A**							

CONSIDERANDO:
• Que, entre el Municipio de Guarne y ARTE, DISEÑO, PRODUCCION Y LOGISTICA S.A.S identificado con Nit., 900955770 se celebró el Contrato de prestación de servicios No. 1006-CPS-351-2023, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA con un VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 261.697.788) + adición del OTROSI N°2 de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($124.194.867) para un valor total del contrato de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 385.892.655. y un plazo de CUATRO (4) MESES y

catorce (14) días, contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 7 de diciembre de 2023.

- Que el contrato de prestación de Servicios fue firmado por las partes el 18 de julio de 2023 y el que el Registro Presupuestal fue expedido el 21 de julio de 2023 con el número 2107 y se acreditó por parte del Contratista la Póliza de Cumplimiento del contrato, pago de salarios y calidad del servicio Nro. 510-47-994000022050 y póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 510-74-994000005241 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Y el registro presupuestal 3022 del 21 de noviembre de 2023 correspondiente al otro si # 2. Por MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL CONTRATO Y CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.
- Que, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el Supervisor y/o interventor.
- Que mediante otrosí N°.01 se realizó una modificación a las CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN EN DOCUMENTOS ADJUNTOS, Y mediante otro sí No. 2 se modificó el valor del contrato adicionando la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($124.194.867) quedando un VALOR total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($385.892.655).
- Que, según lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato, El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante pagos parciales, una vez se ejecuten las actividades objeto del contrato.
- Que los trabajos objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Interventor y/o supervisor, para lo cual se hizo entrega de toda la información y soportes que se derivaron en el cumplimiento de presente objeto contractual.
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

•

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Saldo
Contrato inicial	$261.697.788			
Acta No 1		$119.140.058		$ 142.557.730
Acta No 2		$109.990.392		$ 32.567.338
ADICION	$ 124.194.867			$ 156.762.205
Acta No 3		$156.754.395		$ 7.810
Total	$ 385.892.655			$ 7.810

Observaciones: (si se requieren).

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 261.697.788
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 385.884.845
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 7.810

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios No, 1006-CPS-351-2023 cuyo objeto fue “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- Quedar a paz y salvo por todo concepto.
- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio Guarne el Informe de interventoría No 03 y final